



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**
Expediente nº: **582/22**

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **27 de mayo de 2022**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 582/22, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 45/22, de fecha 25 de marzo de 2022, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 8 de abril de 2022, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Asociaciones sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Desestimar la solicitud presentada por el C.E.I.P. Violeta Monreal de Zaratán para la realización de una ruta turística a Cuéllar y Sanchonuño, por no cumplir la base quinta de la convocatoria referente a actividades subvencionables.

2.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto:

- Fundación El Mandamiento Nuevo de Santovenia de Pisuerga (CIF G-47469044), 150,00 euros, 1 autocar para el traslado a Tudela de Duero y Villabáñez.
- Asociación Amigos de los Castillos de Portillo (CIF G-47774781), 274,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villafuente de Esgueva y Fuensaldaña.

B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente presupuesto:

- C.E.I.P. María Montessori de Renedo de Esgueva, (CIF Q-4700662-B), 150,00 euros, 1 autocar para el traslado a Castronuevo de Esgueva.
- I.E.S. Antonio Tovar de Valladolid (CIF Q-4768057-D), 226,00 euros, 1 autocar para el traslado a la villa romana de Almenara Puras.
- C.E.I.P. El Prado de Megeces (CIF Q-4768122-F), 278,00 euros, 1 autocar para el traslado a Olmedo y Fresno el Viejo.
- C.R.A. Villas del Sequillo de Villabrágima (CIF Q-4768066-E), 150,00 euros, 1 autocar para el traslado a Urueña y Tiedra.
- C.E.I.P. Pablo Picasso de Valladolid (CIF Q-4768178-H), 150,00 euros, 1 autocar para el traslado a Castronuevo de Esgueva.
- C.E.I.P. Violeta Monreal de Zaratán (CIF Q-4700674-G), 300,00 euros, 2 autocares para el traslado a Valladolid y Renedo de Esgueva.
- C.E.I.P. Violeta Monreal de Zaratán (CIF Q-4700674-G), 143,00 euros, 1 autocar para el traslado a Santovenia, Cabezón y Cubillas de Santa Marta.
- C.E.I.P. Violeta Monreal de Zaratán (CIF Q-4700674-G), 232,00 euros, 1 autocar para el traslado a Laguna de Duero, Portillo y Vitoria del Henar.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

LA GERENTE

DECRETO Nº 2292 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 31 MAY 2022
EL PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL